

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 164, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Jeyson Giovanni Correa Martínez			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79.914.348
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/05/2017	<b>Hasta</b>	31/05/2017	<b>INFORME No.:</b> 5

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	164	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2017	<b>Fecha de terminación</b>	30/06/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales como arquitecto de software para apoyar el desarrollo de software en lo relacionado con la implementación de sistemas para apoyar las pruebas de Estado.”</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma <b>TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.7924.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 44.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para los seis meses del año 2016.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> Veintisiete millones seiscientos cuarenta mil pesos <b>(\$27,640.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> Seis millones ciento cuarenta mil pesos <b>(\$6,140.000) M/CTE</b> .			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>NOVENA</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en hasta el día 30 de Junio del 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>01 de Febrero de 2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA



<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X	X	X							

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	. Sincronización de repositorios de desarrollo, pruebas y producción	100%
2	. Despliegue a producción de la convocatoria 2 de la aplicación ECDF.	100%
3	. Múltiples despliegues a producción por conceptos de cambios estéticos en la aplicación ECDF.	100%
4	. Construcción de backlog de actividades a desarrollo en la aplicación de ECDF	100%
5	. Capacitación Jorge Gamba en aplicación de ECDF	60%
6	. Diseño de pdf por 3 intentos fallidos de carga de video aparece modal al completar los intentos y descarga el pdf.	100%
7	. Correcciones de listas de preguntas en formulario de planeación, no dejaba seleccionar el campo preescolar, se arregla el contador de estas preguntas quedado corregido el inconveniente.	100%
8	. Soporte a múltiples tareas de la aplicación ECDF.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

1	<a href="ssh://git@54.67.97.163/icfes-ascenso">ssh://git@54.67.97.163/icfes-ascenso</a>
2	<a href="http://plataformaecdf.icfes.gov.co/">http://plataformaecdf.icfes.gov.co/</a>
3	<a href="http://plataformaecdf.icfes.gov.co/">http://plataformaecdf.icfes.gov.co/</a>
4	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1a_IIX7CRjYBjq55sKSvWAGKOSCLEcq8jEQ3kiTrAvtl/edit">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1a_IIX7CRjYBjq55sKSvWAGKOSCLEcq8jEQ3kiTrAvtl/edit</a>
6	<a href="http://plataformaecdf.icfes.gov.co/archivos/show">http://plataformaecdf.icfes.gov.co/archivos/show</a>

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

## 6. CONSTANCIAS

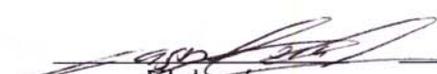
El supervisor o interventor **Ingrid Picon** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

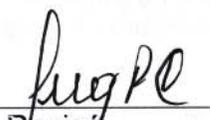
**Ingrid Picon**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

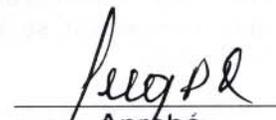
## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **18 de Mayo de 2017**

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó